



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-94215176-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-94215176-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANITEK S. DE H. DE IGLESIAS R.G. Y VIVIANI O.A. con RNE N° 210030911, solicita la reinscripción para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250015 bajo la categoría de venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250015 que consta en IF-2024-11584060-APN-

DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SANITEK S. DE H. DE IGLESIAS R.G. Y VIVIANI O.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 21 de Agosto del año 2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos para todas las presentaciones que constan en IF-2024-11571444-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250015.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250015, otorgado por EX-2018-37916815-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250015 actualizado que se menciona en el artículo 1° y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2023-94215176-APN-DGA#ANMAT

ab